

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004482

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DP - DULCE PAZ BOLLERIA & PASTELERÍA

Limitación al alcance del derecho:

la expresión "BOLLERÍA & PASTELERIA" irá como explicativa.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Compra y venta, dirección de una empresa comercial de emprendimiento comercial, comercio minorista y mayorista, gestión de franquicias.

38: Telecomunicaciones. Páginas web, correos electrónicos, transmisión de datos, imágenes y videos por redes sociales, transmisión de datos imágenes y videos por la internet.

43: Servicios de restauración (alimentación); Servicios de pastelerías, restaurantes, cafeterías y bar. Servicios de restauración. Servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo humano.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ZULLY ANDREA RODRIGUEZ CUESTA
CARRERA 8 No. 3 - 76 EL BOSQUE
MAICAO GUAJIRA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLOS EDUARDO OYUELA TAPIERO, Carrera 13 N° 37-43 OF 405 EDIFICIO CAVIPETROL,
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.